

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

3567 *Aprobación definitiva Expediente número 3460/2017 de modificación de créditos.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente núm. 3460/17 de Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

Aplicación de gastos generada por crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
323.662.69	Adecuación de un aula a comedor C.E.I.P. Martingordo	0,00 €	15.000 €	15.000 €
	TOTAL	0,00 €	15.000 €	15.000 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, en concreto las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE AL 09/06/17	BAJA PROPUESTA	CRÉDITO FINAL
326.221.00	Energía Eléctrica	23.074,60 €	4.000 €	19.074,60 €
326.221.03	Combustibles y carburantes	14.418,27 €	4.000 €	10.418,27 €
326.226.09	Fiestas y actividades culturales-deportivas	11.758,84 €	4.000 €	7.758,84 €
326.481.00	Premios y becas al estudio	8.570,80 €	3.000 €	5.570,80 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 27 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.